

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NO. IO-009J2T002-N16-2015  
"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE TRANSBORDADORES",  
MAZATLÁN, SINALOA

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **dieciséis** horas del día **nueve** de **octubre** del año **dos mil quince**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la cita especificada en la convocatoria y en el acta de apertura de proposiciones de la convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009J2T002-N16-2015, relativa al "Proyecto Ejecutivo para la Reparación del Rompeolas de Transbordadores" Mazatlán, Sinaloa**, se reunieron en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el segundo piso de su edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán Sinaloa, las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con objeto de dar a conocer el fallo del procedimiento en mención.-----

Preside el acto el C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante memorándum No. API-DG-274/2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, en representación del C. Lic. Alfonso Gil Díaz, Director General de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., actuando en nombre y representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.-----

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, mediante el mecanismo binario de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones se emitió el fallo correspondiente, el cual se anexa como parte de la presente acta, dándose lectura del mismo en presencia de los asistentes.-----

Atendiendo a lo anterior, el C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante memorándum No. API-DG-274/2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, para emitir el presente fallo. En nombre y representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, notifica que de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la proposición solvente que ofertó el precio más bajo y que reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la del licitante, "**Grupo de Ingeniería Sagitario, S.A. de C.V.**", por lo que se le Adjudica el contrato correspondiente al procedimiento por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009J2T002-N16-2015, relativa al "Proyecto Ejecutivo para la Reparación del Rompeolas de Transbordadores" Mazatlán, Sinaloa, por \$1'377,301.41 (Un Millón Trescientos Setenta y Siete Mil Trescientos Un pesos 41/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido**, en un periodo de ejecución de 60 días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el día 14 de octubre y de conclusión el día 12 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I de su Reglamento.-----

La presente acta surte efecto para la empresa "**Grupo de Ingeniería Sagitario, S.A. de C.V.**", de notificación en forma y por ello se compromete y se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 13:00 horas, del día 12 de octubre de 2015, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el segundo piso de su edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán Sinaloa, adicionalmente deberá presentar la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Art. 32-D), Código Fiscal de la Federación.-----

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA  
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NO. IO-009J2T002-N16-2015  
"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE TRANSBORDADORES",  
MAZATLÁN, SINALOA

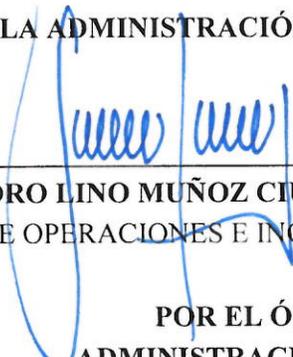
**ACTA DE FALLO**

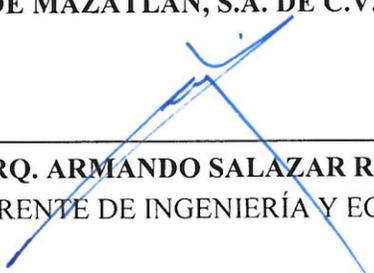
Conforme a lo señalado en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente Acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la API MAZATLÁN, ubicado en el domicilio antes indicado, por un término no menor de cinco días hábiles, asimismo se difundirá en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido.---

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente a las dieciséis horas con treinta minutos del día nueve de octubre del año dos mil quince, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes a continuación firman al margen y al calce el presente documento los que intervinieron en este acto en presencia del C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, quien lo presidió en nombre y representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., haciendo entrega a los asistentes de su acta correspondiente, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.-

**FIRMAS**

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA**  
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ARQ. ARMANDO SALAZAR REYNOSO**  
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

  
\_\_\_\_\_  
**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN,  
S.A. DE C.V.**

**C.P. CARLOS DE LA TORRE CONTRERAS**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL

**NOMBRE DEL LICITANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE**

Grupo de Ingeniería Sagitario, S.A. de C.V.

No se presentó

GS Ingeniería Integral, S.A. de C.V.

No se presentó

PROCOMAR, S.A. de C.V.

No se presentó